



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA JENNIFER AVALOS CALLEJAS.

LA HIGUERA, 24 ENE. 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada;

Nº 0257

DECRETO EXENTO: _____

AUTORIZASE, permiso sin goce de remuneraciones a la Srta. JENNIFER AVALOS CALLEJAS, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil "Capullito" de La Higuera, por 02 días hábiles, desde el 28.01.2013 y hasta el 29.01.2013, de acuerdo a solicitud presentada.



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
SERGIO DIAZ ARAYA



ALCERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE

- Interesada.
 - Establecimiento.
 - Depto. de Educación. (2)
 - Secretaría Municipal.
- CFG/MPB/Plv/mvl.

Concl. Interno Daem: N° **0047**